



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2010-MPC

Casma, 04 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proveído N° 13-2010-DTSV-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad, mediante el cual presenta Proyectos de Ordenanzas Municipales sobre las Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizado de Transporte Terrestre de la Provincia de Casma y Normas Complementarias al Reglamento del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Urbano e Interurbano (INTERDISTRITAL) para la Provincia de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad presenta Proyectos de Ordenanzas Municipales sobre las Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizado de Transporte Terrestre de la Provincia de Casma y Normas Complementarias al Reglamento del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Urbano e Interurbano (INTERDISTRITAL) para la Provincia de Casma, recomendando su aprobación para su aplicación respectiva;

Que con Informe N° 442-2010-AJ-MPC la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad advierte que las citadas normas requieren de un mayor análisis por parte del Pleno del Concejo para su aprobación respectiva

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente conformar una Comisión Multipartidaria, teniendo en cuenta el Informe efectuado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la Comisión Multipartidaria Municipal encargada de analizar los proyectos de Ordenanzas Municipales sobre las Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizado y Normas Complementarias al Reglamento del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Urbano e Interurbano (INTERDISTRITAL) de la Provincia de Casma, el mismo que estará integrado por los siguientes Regidores:

- **PRESIDENTE** :Reg. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE.
- **SECRETARIO** :Reg. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS.
- **VOCAL** :Reg. LORENZO ALBERTOSAMANIEGO ROMAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE